RESOLUCIÓN DE RECTORIA CONTRATACION DIRECTA
De fecha 27 de AGOSTO de 2026

POR LA CUAL ADOPTA LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE CONTRATACIÓN DIRECTA

El directivo institucional, en uso de las facultades que le confiere la ley 115 de 1994 y en atención a lo dispuesto en el parágrafo 1°, numeral 4°, artículo 2°, de la Ley 1150 de 2007 y normas legales vigentes

CONSIDERANDO:

Que la institución educativa, requiere para garantizar la continuidad en la prestación del servicio educativo la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REVISIÓN INTEGRAL, VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN TECNICO-DOCUMENTAL DE LA GESTIÓN CONTABLE, FINANCIERA, PRESUPUESTAL, DE TESORERÍA, CONTRACTUAL Y JURÍDICA CON ENFOQUEDE AUDITORÍA, CORRESPONDIENTE AL PERIODO ENERO A JULIO DE 2026 DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA POLICARPASALAVARRIETA DE MONTERIA CORDOBA**

Que de acuerdo con lo dispuesto en las normas vigentes EL CONTRATO **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REVISIÓN INTEGRAL, VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN TECNICO-DOCUMENTAL DE LA GESTIÓN CONTABLE, FINANCIERA, PRESUPUESTAL, DE TESORERÍA, CONTRACTUAL Y JURÍDICA CON ENFOQUEDE AUDITORÍA, CORRESPONDIENTE AL PERIODO ENERO A JULIO DE 2026 DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA POLICARPASALAVARRIETA DE MONTERIA CORDOBA** es una causal de contratación directa.

1. Que siempre que exista una causal para adelantar la modalidad de selección de contratación directa, la entidad debe adoptar un acto administrativo que así lo justifique.

2. Que para atender los requerimientos financieros pertinentes, la institución educativa solicito por medio del ordenador del gasto, los certificados de disponibilidad presupuestal en donde consta la existencia de presupuesto para atender la necesidad.

3. Que en la planeación financiera institucional para la vigencia 2026 y respectivo plan de compras, consta la necesidad objeto de esta modalidad de contratación.

4. Que en mérito a lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Establecer como causal pertinente, para contratar directamente **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REVISIÓN INTEGRAL, VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN TECNICO-DOCUMENTAL DE LA GESTIÓN CONTABLE, FINANCIERA, PRESUPUESTAL, DE TESORERÍA, CONTRACTUAL Y JURÍDICA CON ENFOQUEDE AUDITORÍA, CORRESPONDIENTE AL PERIODO ENERO A JULIO DE 2026 DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA POLICARPASALAVARRIETA DE MONTERIA CORDOBA**, el numeral 4°, artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo dispuesto en las normas vigentes.

ARTÍCULO 2º: En concordancia con lo anteriormente dispuesto, contrátese directamente **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REVISIÓN INTEGRAL, VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN TECNICO-DOCUMENTAL DE LA GESTIÓN CONTABLE, FINANCIERA, PRESUPUESTAL, DE TESORERÍA, CONTRACTUAL Y JURÍDICA CON ENFOQUEDE AUDITORÍA, CORRESPONDIENTE AL PERIODO ENERO A JULIO DE 2026 DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA POLICARPASALAVARRIETA DE MONTERIA CORDOBA** con las condiciones y obligaciones necesarias y naturales establecidas en el derecho común y en el Estatuto de Contratación de la Administración Pública.

ARTÍCULO 3º: Definir como presupuesto total para la contratación que se ordena el valor de $8.000.000,oo, sin perjuicio de las adiciones o ampliaciones que legalmente se permiten.

ARTICULO 4º: Determinar cómo sitio de consulta de estudio y documentos previos LA CARTELERA INSITUCIONAL de la Institución EN la dirección de las instalaciones físicas de la institución educativa

ARTÍCULO 5º: La presente Resolución rige a partir de su fecha de expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en el Municipio de Montería, a los 27 días del mes de AGOSTO de 2026

RICARDO MANUEL BELLO ARGUMEDO FIRMADO DIGITALMENTE

Rector